

Certificación Núm. 83

Año Académico 2010-2011

Yo, VALERIE VÁZQUEZ RIVERA, Secretaria Temporera del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2011, consideró el **Punto Núm. 3 – Preguntas en torno a los informes de los representantes claustrales ante a) Junta Universitaria**, y acordó:

- Acoger la Resolución de la Escuela de Derecho apoyando las gestiones de su Decana Interina para que se permita a los estudiantes de derecho poder ser acreedores de exención de matrícula utilizando como criterio el mínimo de retención de la Escuela de 2.0 puntos, excepto para las exenciones de matrícula de honor y ayudantías de cátedra.
- A esos fines, el Senado Académico aprobó elevar esta petición ante la Junta de Síndicos.
- Copia de la Resolución, aprobada por la Escuela de Derecho, forma parte de esta Certificación.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil once.


Valerie Vázquez Rivera
Secretaria Temporera

rema

Anejo



Resolución

En reunión celebrada el 11 de mayo de 2011 la facultad de la Escuela de Derecho aprobó unánimemente la siguiente resolución:

1. El miércoles pasado la Junta Administrativa evaluó las consideraciones de las exenciones estudiantiles que se habían eliminado en la Universidad. La nueva política uniforma los criterios y aumenta el rigor para recibir dicha exención. Por ejemplo dicha política aumenta el índice académico mínimo requerido. Para propósitos de estudiantes graduados acreedores de dicha exención, el mínimo de retención es de 3.0 puntos. No obstante, la Escuela de Derecho tiene un mínimo de retención de 2.0 puntos.

2. La Facultad de Derecho apoya la tradición de las escuelas profesionales (ingenierías, medicina, leyes, etc.) en el sentido de que éstas tiene sus propios perfiles distintos a las de las demás escuelas graduadas. Por ello la Facultad de Derecho apoya a la Decana en todas sus gestiones ante los organismos universitarios que permitan que los estudiantes graduados de derecho puedan ser acreedores de exenciones estudiantiles utilizando como criterio el mínimo de retención de la Escuela de 2.0 puntos.

Y para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de mayo de 2011.



Walter O. Alomar Jiménez
Secretario de Actas
Reuniones de Facultad